

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **161**

Fecha Estado: 10/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190058200	Tutelas	SAULY MARIA TOSCANO CAMPO	UARIV	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, en consecuencia, al resultar eximida de revisión la tutela de la referencia, se ordena el archivo de la misma, previa las desanotaciones del sistema, ello de conformidad a los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Livin	09/09/2021		
05001310500720190061700	Tutelas	TARSILIA DEL CARMEN ANAYA HERNANDEZ	UARIV	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, en consecuencia, al resultar eximida de revisión la tutela de la referencia, se ordena el archivo de la misma, previa las desanotaciones del sistema, ello de conformidad a los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Livin	09/09/2021		
05001310500720190062300	Tutelas	FERNANDO ECHAVARRIA O.	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, en consecuencia, al resultar eximida de revisión la tutela de la referencia, se ordena el archivo de la misma, previa las desanotaciones del sistema, ello de conformidad a los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Livin	09/09/2021		
05001410500920210016301	Tutelas	MANUEL ANTONIO KLINGER MENA	DAR AYUDA TEMPORAL S.A	Sentencia tutela segunda instancia Confirma integralmente el fallo de tutela proferido por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Ordena notificar a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Por Secretaría remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (E1).	09/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)